

TRD

Denominación DESCONCENTRACIÓN

Entidad: JCYL

	cha Doc. Prelim: 02.04.2018 Fecha Cont:	Status P
Nº Expediente:	Nº Documento: 300000730 Nº Doc. Ref.	
Agrup. Origen: 00	Agrup. Destino: 00	

Texto: EQUIPAM. NUEVO SECUND. - D.PROV. VA. Equipamiento nuevo para el centro de educación especial "CEE Covaresa" de Valladolid.

Importe Total:	
400.000,00	

Em.	Rc.	C.Gestor	Posición Presupuestaria	Proyecto	Importe
E		0702	G/322A02/62100/8 CONSTRUCCIONES	2015/000078	293.778,60
E		0702	G/322A02/62600/8 MOBILIARIO	2015/000078	106.221,40
	R	07028001	G/322A02/62100/8 CONSTRUCCIONES	2015/000078	293.778,60
	R	07028001	G/322A02/62600/8 MOBILIARIO	2015/000078	106.221,40

Solicitado: El/La Jefe de	Certificado: El/La Jefe de	Intervenido: El/La
Servicio de AA.EE.	Contabilidad	Interventor/Interventora
FECHA:	FECHA:	FECHA:

Página 1 de 1







Dirección General de Política Educativa Escolar

PROGRAMACIÓN ANUAL 2018 **AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS**

SISTEMA DE EJECUCIÓN:

AUTÓNOMO

Programa presupuestario:

Fecha Autorización:

322A02 EDUCACIÓN SECUND., F.P., ED. ESPEC., ENS. ART E IDIOMAS

23/03/2018

DESCONCENTRADO

VALLADOLID ω Provincia:

N° DE EXPTE.	N°DE PROY.	CEN	CENTRO	M	MUNICIPIO/ LOCALIDAD	DESCRIPCION/ OBSERVACIONES
		CODIGO	NOMBRE	CODIGO NOMBRE	NOMBRE	
VA-EN-	2015/000078		CEC COVARESA		VALLADOLID	EQUIPAMIENTO NUEVO SECUNDARIA

CENTRO RECEPTOR ANUALIDAD IMPO 0702.322A02.62***.8 ANUALIDAD IMPO EQUIPAMIENTO NUEVO 400.000,00€ 400.00 IMPORTE T. ANUAL 400.000,00€ 400.00 O702.322A02.62*** 400.000,00€ 400.000	APLICACION PRESUPUESTARIA		
.8 ANUALIDAD 2018 10EVO 400.000,00€ AL 400.000,00€	CENTRO RECEPTOR		
ANUALIDAD 2018 2018 400.000,00€ AL 400.000,00€	0702.322A02.62***.8		
1UEVO 400.000,00€ 3L 400.000,00€ 400.000,00€		ANUALIDAD 2018	IMPORTE TOTAL
400.000,00€	EQUIPAMIENTO NUEVO	400.000,00€	400.000,00€
	IMPORTE T. ANUAL	400.000,00€	400.000,00€
	CENTRO EMISOR		
	0702.322A02.62***		
	TOTAL IMPORTE	400.000,00€	

A la vista de las necesidades existentes en la provincia de VALLADOLID en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 322/1999 de 23 de diciembre por el que se crean las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León. y el artículo 2 de la Orden de 2 de noviembre de 2000 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica y se definen las funciones de las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

El Director General de Política Educativa Escolar ACUERDA,

1°) Conceder la autorización previa al inicio de los expedientes de contratación por esa Dirección Provincial, respecto de las actuaciones señaladas. 2°) Proponer las correspondientes consignaciones y/o retenciones de crédito detalladas en el cuadro precedente.

Fdo.: Angel Miguel Vega Santos A Escolar,

A al inicio de los expandidos consignaciones y/o recensiones y/o r

1º) Autorizar las consignaciones de crédito propuestas. 2º) Autorizar la expedición al Director Provincial de Educación de los correspondientes documentos de concentración TRC, en caso de reajustes, bajas otras circunstancias asimilables de las Vista la presente propuesta en Virtud de las átribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ACUERDO:

consignaciones de crédito propuestas.

EL CONSEJERO,

Fdo: Fernando Rey Martínez.

